

Introducción

Este documento, es un aporte al diálogo y la discusión sobre el uso de escuelas como albergues temporales. Trata de aclarar ideas, disipar dudas y reunir elementos de manera ordenada, para una rápida y fácil consulta. Como en todo trabajo, habrá conceptos que falten y otros que sobren, algunos serán exactos, otros consensuados y otros no concluidos, porque la discusión no ha finalizado y es permanente en las instituciones educativas y en las que se dedican a la ayuda humanitaria en emergencias y desastres. En esas discusiones se aporta, se enriquece, se suprime y se desdice, pero como todos sabemos, el camino hacia el cambio es así.

Teniendo como premisa que los edificios escolares están diseñados para el proceso educativo y que por lo tanto no están acondicionados para albergar a poblaciones y que en algunas ocasiones no están ubicados en territorio seguro o su infraestructura no es segura, cada día es más controversial su utilización para otros usos en casos de emergencias, crisis o desastres.

El uso de las escuelas como albergues temporales¹ es frecuente en América Latina y el Caribe. Los esfuerzos e iniciativas para que no se use la infraestructura escolar en emergencias o estar preparados para si esto ocurre, siguen siendo un tema de debate, sobre todo cuando la población requiere seguridad, abrigo y protección en momentos críticos.

Son las escuelas, en las comunidades más pobres, las que muchas veces brindan las mínimas condiciones para albergar a los afectados, ya sea porque la propia población la percibe como área segura o porque en la comunidad no existe otro local que cuente con los mínimos requerimientos sanitarios, de espacio y cocina, cuando se tiene. En algunos países de la región, como Nicaragua, existe un marco legal que autoriza la utilización de la infraestructura educativa como albergues provisionales de la población evacuada en situaciones de alerta o desastre y le asigna funciones determinadas al Ministerio de Educación en su habilitación y administración. En el caso de El Salvador, el Ministerio de Educación tiene un Reglamento para el Uso de Centros Escolares como posible albergues temporales, el cual establece regulaciones para la utilización y protección de los bienes escolares. Sin embargo, aún no existen políticas o estrategias para asegurar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes cuyas escuelas estén siendo utilizadas como albergues temporales.

Las escuelas son lugares, en la mayoría de los casos, donde la comunidad se reúne, se realizan festividades y se utilizan como centros de votación y de capacitación para adultos y como refugios en emergencias cotidianas. Son espacios que brindan bienestar a la comunidad y educación, seguridad y protección a nuestros hijos e hijas, que permanecen en ellos la mayor parte del día.

Las evaluaciones realizadas en Centroamérica luego del huracán Mitch mencionan que en el sector de educación las pérdidas sumaron 75 millones de dólares, debido a la pérdida de infraestructura física, material escolar, libros de texto y mobiliario. Afortunadamente, el calendario escolar no sufrió alteraciones de consideración, pues el ciclo lectivo estaba por terminar cuando sucedió el fenómeno. Cuando se inició el nuevo ciclo escolar se había habilitado la mayoría de los centros escolares y repuesto el material

¹ Usaremos el concepto "albergue temporal" entendido como un lugar, donde se proporciona temporalmente techo, alimentación, ropa, agua segura, salud y protección; donde la estadía será corta o mediana, hasta que se pueda retornar al hogar o a un lugar seguro de manera permanente; y donde la comunidad albergada juega un rol preponderante en su manejo, conjuntamente con las autoridades locales o responsables asignados.

didáctico; sin embargo, muchas escuelas se utilizaron como albergues, situación que se prolongó por varios meses después del inicio del año escolar. Dadas las características de la infraestructura escolar, se calcula que el costo de reposición fue de 112 millones de dólares.²

En años recientes se ha incrementado el número y severidad de los desastres, así como sus efectos indirectos. Si bien el número de personas fallecidas ha disminuido gracias a los mejores sistemas de alerta y gestión de la emergencia, la población afectada se ha incrementado. A mayor población afectada, más necesidad de posibles refugios y mayor riesgo de utilizar las escuelas como albergues.

Para la elaboración de este documento se han considerado las siguientes referencias internacionales:

- La Convención Internacional de los Derechos del Niño
- El Foro Mundial sobre Educación, realizado en Dakar en el año 2000
- La Resolución 57/254 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la declaración del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014
- El Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres
- El Plan Hemisférico de Acción para la Reducción de la Vulnerabilidad del Sector Educativo a los Desastres
- La Campaña Mundial para la Reducción de Desastres 2006-2007, cuyo lema fue: La Reducción de los Desastres Empieza en la Escuela y fue organizada por la Estrategia Internacional para Reducción de Desastres (EIRD).

El Foro Mundial sobre Educación, realizado en Dakar en el año 2000, desarrolló un marco de acción con el propósito de lograr educación básica para todos en el año 2015. Los delegados reconocieron que los gobiernos y la comunidad internacional no alcanzarían los objetivos de Educación Básica para Todos, a menos que pusieran especial atención a la educación de las personas afectadas por crisis. La estrategia número cinco del marco declaró el compromiso de *“satisfacer las necesidades de los sistemas educativos afectados por conflicto, calamidad natural e inestabilidad, y conducir los programas educativos en formas que promovieran la comprensión mutua, la paz y tolerancia, y que ayudaran a prevenir la violencia y el conflicto”*. Las agencias encargadas de hacer progresar la estrategia número cinco son la UNESCO, el UNICEF y el ACNUR.

Contexto y objetivos

El uso o no de la escuela como albergue temporal en América Latina es un tema pertinente, ya que se inserta en un momento histórico de innovación y reforma de la gestión del riesgo de desastres y la recuperación temprana en el sector de educación.

El objetivo de este documento es contribuir al debate sobre la toma de decisiones respecto al uso de las escuelas como albergue temporal en situaciones de emergencia, desastres y crisis. Está dirigido a los actores y gestores del desarrollo, incluidas las autoridades nacionales y departamentales del sector educación, a los organismos responsables de la preparación y respuesta a emergencias y desastres, a las oficinas de planificación, a los padres, a las madres, al estudiantado y a las ONG que trabajan en el ámbito de emergencias y reducción de la vulnerabilidad.

² CEPAL. *Centroamérica: evaluación de los daños ocasionados por el huracán Mitch, 1998. Sus implicaciones para el desarrollo económico y social y el medio ambiente*. CEPAL;1999. pp. 31.